



Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



Edición N°8 – Diciembre de 2025

Capítulo de Derecho Civil y Comercial

www.aidca.org/revista

CUIDEMOS A NUESTRAS MASCOTAS, COMPAÑEROS, AMIGOS

Por Yorma Josefina, Duarte Silva¹

Introducción

Los animales son parte de nuestras vidas, ellos están involucrados activamente en cada una de las acciones que realizamos en el día a día. Al inicio, los animales no formaron parte de la compañía de los seres humanos, solo se empleaban para el arado, la caza u otras actividades propias de lo que las personas requerían para establecerse como comunidad, estaban al servicio de la evolución del mundo. En la antigua Grecia: “Aristóteles colocó a los seres humanos en la cima de la escala del ser de la naturaleza. Como los animales carecen de razón, dijo, son por naturaleza instrumentos para uso humano” (p.3). De esta forma se concibieron los animales como instrumentos de los humanos, aunque algunos pensadores griegos, consideraron que los

¹ Licenciada en Letras (Universidad Católica Andrés Bello). Magíster en Educación Superior (Universidad Pedagógica Experimental Libertador). Doctora en Ciencias de la Educación (Universidad Bicentenaria de Aragua) Asesora Metodológica y Coordinadora de Proyectos de Investigación. Tutora de trabajos de Investigación. Qorcid.org/0009-0002-2367-4272. yds1812@gmail.com



animales tenían cierto grado de razón.

Al pasar el tiempo y aunado a la evolución de las civilizaciones, se evidencia un cambio de pensamiento respecto de los animales, no tan lejano de la posición de Aristóteles, aunque con ciertos matices diferentes, como se lee en academia-lab.com:

Los estudiosos clave en la historia de la ética animal incluyen a René Descartes, quien en el siglo XVII sostuvo que los animales son autómatas sin conciencia; Immanuel Kant, quien argumentó que no tenemos deberes directos con los animales; y Jeremy Bentham, quien insistió en que la capacidad de sufrimiento de los animales debe incluirse en nuestro cálculo moral. Charles Darwin argumentó no solo que existe una continuidad biológica evolutiva entre los humanos y (otros) animales, sino también que los humanos difieren de los animales mental y emocionalmente solo en grado.

De manera que, los pensadores más importantes del siglo XVII, aún no les daban derechos a los animales. Desde los inicios del tiempo, los animales han estado presentes en el actuar humano, se emplearon para las guerras, el arado, el abrigo, en fin, de ayuda y de protección a las distintas civilizaciones que habitaban el planeta. Se dio entonces, una relación en la cual los animales estuvieron por muchos años al servicio de los primeros habitantes del globo. Se dio, por tanto, una relación dependencia en una primera instancia, para luego convertirse en afecto y amor. Es una relación y una historia que ha trascendidos el hilo de los tiempos, en todos sus sentidos, hasta llegar a la actualidad. No obstante, esto parece aún estar muy lejos de una relación de verdadero respeto por los animales.

Debido a que los humanos, desde el *Homo sapiens* eran cazadores-recolectores, su relación con los animales en fue de obtener de ellos alimento y pieles para la protección en épocas de frío. Esta necesidad hizo que los seres humanos interactuarán con ellos en una forma muy especial. Así para el artículo; basado en: hechosreales.com.ar/historia-animales-hombres-reales/:

La evidencia arqueológica sugiere que la caza de animales comenzó hace al menos 2,6 millones de años, y que la domesticación de animales como perros y ovejas se produjo hace alrededor de 15,000 años. La domesticación marcó un punto de inflexión en la relación entre humanos y animales, ya que permitió a los humanos controlar la reproducción y el comportamiento de ciertas especies, transformando la forma en que vivían y se organizaban (p.3).



De manera que, siento que en estos momentos el hombre ha puesto un poco más de atención a este tema, sin temor a equivocarme en estos tiempos contemporáneos le hemos dado a los animales el lugar que les corresponde dentro de las actividades humanas. Sin embargo, falta mucho por hacer. En la mayoría de los países latinoamericanos, los caballos, bueyes, perros, entre otros, están lejos de ser vistos como una especie que necesita protección y amor, aunque se ha hecho mucho al respecto, creo que aún falta muchísimo por hacer.

Domesticación animal

Al igual que la evolución humana, los animales forman parte importante en el día a día de muchas personas. Al principio solo fueron vistos como herramientas utilitarias, protegerse del frío con sus pieles, sus huesos para hacer armas, y para el traslado de la prole, así como para el arado de sus tierras. Es entonces, como el proceso de la domesticación cambió la relación del hombre con los animales. En este sentido, para hechosreales.com.ar/historia-animales-hombres-reales/:

La domesticación de animales tuvo un impacto profundo en la historia de la humanidad. Permitió el desarrollo de la agricultura, la producción de alimentos y la creación de asentamientos permanentes. Los animales domesticados proporcionaban carne, leche, lana, transporte y fuerza de trabajo. Esta nueva relación con los animales transformó la sociedad humana, llevando a la formación de aldeas, luego ciudades, y finalmente a las complejas civilizaciones que conocemos hoy en día (p.6).

Es decir, que la domesticación de los animales fue un hecho elemental en la evolución de las sociedades. Una vez domesticado los animales, éstos necesitaron estar en un solo lugar, como un rebaño, para lo cual fue necesario evaluar y cambiar sus cuidados. Es así como, se dio una nueva relación entre el hombre y los animales, desarrollaron una empatía única y los humanos aprendieron a amar a sus animales, además de permitirles evolucionar en un solo lugar, lo que dio inicio a las grandes civilizaciones que hoy día conocen.

Legislación animal en el mundo



En este sentido, y luego de una muy breve exposición de la relación entre los animales y las personas, es importante indagar sobre la protección legal de los animales. Así se obtuvo la siguiente información, tomada de una Visión general creada por la IA. Se dice que el primer país en promulgar una ley de protección animal fue el Reino Unido en 1822, la misma se denominó, ley para la prevención del Trato Cruel e indebido del ganado. Su objetivo era el cuidado del ganado y los caballos. Aunque algunas fuentes señalan a la ley alemana de 1933 como la primera ley general de protección de animales en Europa.

Posteriormente en 2007, en el Reino Unido la Ley de Bienestar Animal, es una revisión de las leyes anteriores y reemplazó la Ley de Protección de los Animales de 1911. Entre las leyes pioneras se pueden señalar, la del Reino Unido, en 1822, la de Alemania en 1933, Cataluña en 1988, como primera Ley autonómica de protección animal en España.

En los tiempos contemporáneos se anexan dos países más, que son Colombia la ley 84 de 1989, la cual fue reformada en 2016, para la penalizar del maltrato. Perú la ley N 30407 Ley de Protección y Bienestar Animal y España la Ley 7/2023.

Ley Martin

En 1821, el coronel Richard Martin (1754–1834), diputado por Galway en Irlanda, presentó el proyecto de ley Tratamiento de los caballos, pero se perdió entre risas en la Cámara de los Comunes que lo siguiente serían los derechos para los asnos, los perros y los caballos. Apodado "Humanity Dick" por George IV, Martin finalmente triunfó en 1822 con su "Proyecto de ley sobre malos tratos a caballos y ganado", o "Ley de Martin", como se conoció, que fue la primera gran legislación de protección animal del mundo. Recibió sanción real el 22 de junio de ese año como Ley para prevenir el trato cruel e indebido del ganado, y tipificó como delito, punible con multas de hasta cinco libras o dos meses de prisión, "golpear, abusar o maltratar" (Historia de los Derechos de los animales).

Legislación animal en Venezuela

Es necesario reseñar que las condiciones ambientales para los animales, no son para nada óptimas en el país. Debido a las condiciones sociales y políticas, los animales son los que llevan la peor parte. Han sido abandonados por sus dueños, cuando estos deciden irse de país los dejan en la calle sin comida y sin lugar de resguardo. Esto ha traído como consecuencia denuncias y problemas



sociales y ambientales en el país.

La Asamblea Nacional aprobó en primera discusión, el Proyecto de ley para el Trato Digno y el Reconocimiento de los Derechos de los animales en compañía, que tiene como objeto establecer las normas necesarias para la protección de las mascotas.

La diputada América Pérez, indicó que solicitó sanciones penales para aquellas personas que cometan actos de crueldad contra los animales de compañía. Dijo que debe reconocerse el maltrato animal como un delito penal. (Asamblea Nacional).

Esta ley, complementada por los artículos 478 y 537 del Código Penal, establece penas para quienes incurran en actos de crueldad y maltrato severo hacia los animales. Los ciudadanos pueden invocar estas disposiciones legales al presentar denuncias ante las autoridades pertinentes.

La legislación venezolana, a través del artículo 25 de la Ley para la Protección de la Fauna Doméstica Libre y en Cautiverio, designa a los Consejos Comunales, autoridades parroquiales, jueces de paz y Oficinas o Unidades de Gestión Municipales como entidades encargadas de recibir denuncias de maltrato animal en primera instancia. En situaciones de crueldad o maltrato grave, las denuncias deben ser dirigidas a las Fiscalías Municipales o a la unidad de atención a la víctima del Ministerio Público. Para otros casos menos graves, la Policía Municipal es la instancia inicial a la que se debe recurrir (Algor).

Entre enero y julio de 2023, se reportaron 220 casos de maltrato animal, con 146 arrestos. El fiscal general propone aumentar las sanciones, pero aún no se ha fortalecido la legislación por parte de la Asamblea Nacional (Algor).

Es importante reseñar que, en Venezuela, aunque se está haciendo el trabajo sobre la Ley de Protección Animal, hay mucho por hacer, se pueden tomar ejemplos de otros países para fortalecer la Ley de la Protección Animal.

REFERENCIAS

Hombres y animales: una historia de convivencia. Disponible en:
<https://basadoenhechosreales.com.ar/historia-animales-hombres-reales/>.

AN aprueba la ley para el Trato Digno de los animales de compañía.
<https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/an-aprueba-proyecto-de-ley-para-el-trato-digno-de-los-animales-de-compania>.



Algor https://cards.algoreducation.com/es/content/aG_D932c/proteccion-animal-venezuela